



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°196-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 15 de Agosto del 2022

VISTOS:

El Contrato para la Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Genaro Medrano del distrito de San Andrés - provincia de Pisco - departamento de Ica" de fecha 09 de junio del 2022, la Carta N° 015-2022-SIIASAC/KJPD/G.G de fecha 04 de julio del 2022, el Informe N° 022-2022/Ing.JLHT de fecha 10 de agosto del 2022, Informe N°274-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 12 de agosto del 2022, el Informe N°536-2022-LAGCH-GDT-MDSA de fecha 15 de agosto del 2022, el Informe N°191-2022-GM/MDSA, de fecha 15 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. GENARO MEDRANO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2547210, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 09 de junio del 2022 realizó el Contrato de Consultoría de Obra con la Empresa Consultora, SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAC con su Gerente General KARINA JULISSA PALACIOS DONAYRE quien asumió la responsabilidad de elaborar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Av. Genaro Medrano del distrito de San Andrés - provincia de Pisco - departamento de Ica", antes citado;

Que, mediante Carta N° 015-2022-SIIASAC/KJPD/G.G de fecha 04 de julio del 2022, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido Expediente Técnico para su revisión, con todos los Lineamientos para la Prevención y los Protocolos de Control del COVID-19 conforme a lo establecido por la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 022-2022/Ing.JLHT de fecha 10 de agosto del 2022, el Evaluador de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obras revisa, evalúa y recomienda aprobar el Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N°274-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 12 de agosto del 2022, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°536-2022-LAGCH-GDT-MDSA, de fecha 15 de agosto del 2022, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°191-2022-GM/MDSA, de fecha 15 de agosto del 2022, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los procedimientos

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

para aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que, al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde la CONCEPCION TECNICA;

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANILLA DE METRADOS, PRESUPUESTO DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMULA POLINOMICA, RELACION DE INSUMOS, CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUICISION DE MATERIALES, DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, CUADRO DE JORNALES, PRESUPUESTO ANALITICO, ESTUDIO DE SUELO, INFORME AMBIENTAL, ANALISIS DE RIESGO, INFORME TOPOGRAFICO, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO, PANEL FOTOGRAFICO, COTIZACIONES, ANEXOS, PLANOS DE OBRA; con un presupuesto total de inversión ascendente a: Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Siete con 49/100 Soles (S/ 436,597.49) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de Sesenta (60) días calendarios;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. GENARO MEDRANO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. GENARO MEDRANO DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único de inversiones N° 2547210, con un costo total de Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Siete con 49/100 Soles (S/ 436,597.49) con un plazo de ejecución de obra de Sesenta (60) días calendarios. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/ 303,525.73
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 30,352.57
UTILIDAD (5%)	S/ 15,176.29
COSTO PARCIAL	S/ 349,054.59
IGV (18%)	S/ 62,829.83
TOTAL DE OBRA	S/ 411,884.42
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 24,713.07
TOTAL DE INVERSION	S/ 436,597.49

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de CONTRATA, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encargara administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRENTOS
ALCALDESA

